



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00135-00

En la presente demanda ordinaria laboral, propuesta por el señor JHON JAIRO RÚA JIMÉNEZ contra el señor JUAN GUILLERMO SALAZAR ACOSTA, propietario del establecimiento de comercio ALQUILER SAN PIO, en virtud a la solicitud de retiro de la demanda y sus anexos, se precisa al mandatario judicial del demandante, que no es posible acceder a ello, por cuanto presentada la demanda en forma virtual, no cuenta el despacho con documentos físicos de los cuales pueda realizar devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

